

DECRETO No. 0553 DE 2022

01 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que la Secretaría de Educación mediante el oficio radicado vía mercurio No. 2022308280 del 15 de febrero de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$539.231.548), contracréditando la Meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo" del producto - 038 "Servicio de docencia escolar", de los códigos presupuestales 2.3.1.01.01 "factores constitutivos de salario" y 2.3.7.01.02 "cesantías parciales", precisando que una vez efectuadas las proyecciones de gastos por estos conceptos se estableció que el valor a contracréditar no afectará la financiación de estos factores salariales durante la vigencia 2022, es decir, estas partidas se encuentran libres y susceptibles de trasladar. Con esta precisión, los recursos se acreditarán en la misma meta, distribuidos de la siguiente manera: (i) Para el código presupuestal 2.3.1.01.02 "Contribuciones inherentes a la nómina", del producto 038 "Servicio de docencia escolar", el valor de \$14.000; (ii) Para el código presupuestal 2.3.1.01.01 "factores constitutivos de salario", del producto 044 "Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial", la suma de \$12.031.176; (iii) Para el código presupuestal 2.3.1.01.02 "Contribuciones inherentes a la nómina", del producto 044 "Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial", el valor de \$1; (iv) Para el código presupuestal 2.3.1.01.01 "factores constitutivos de salario", del producto 038 "Servicio de docencia escolar", la suma de \$527.186.371, así mismo precisa, que con este traslado se atenderán los compromisos correspondientes a servicios personales y sus correspondientes prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina que tiene a cargo la Secretaría de Educación.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0045 del 15 de febrero de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente

Decreto..



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 055 DE 2022

11 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250231	20-01-2020	Administración de la nómina docente, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024074 del 11 de febrero de 2022 por valor total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$539.231.548).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 18 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$539.231.548), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024074 del 11 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIÓN AL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					539.231.548
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					539.231.548
			01					PROGRAMA- calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					539.231.548
						104	Producto	META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100.000	%	50	100.000	539.231.548
			2020004250231					PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las					539.231.548



DECRETO No. 055 DE 2022

15 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	3-1100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					12.031.177
2.3.7.01.02	Cesantías parciales	5/104/CC	20200042502312201038	3-1100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					14.000
2.3.7.01.02	Cesantías parciales	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					527.186.371
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													539.231.548

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$539.231.548), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE SECTOR-EDUCACIÓN					539.231.548
			22					PROGRAMA-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media					539.231.548
			01					META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100,000	%	50	100,000	539.231.548
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					539.231.548
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	3-1100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					14.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201044	3-1100	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					12.031.176
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201044	3-1100	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					1
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	1-0100	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					527.186.371
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													539.231.548



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/46

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 Website: www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 055 DE 2022

01 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. *f*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda





50-CER 30327

51-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 055 DE 2022

01 MAR 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno JE
Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario

Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Mendez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero del Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SC-CER 203297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co